

Santa Fe, 9 de marzo de 2020

VISTO el Expte. CD N° 009/2020, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO

Que la egresada de esta Facultad Regional, **María Elisa Brizuela Cabal**, LU N° 10-14458, DNI N° 29.952.984, carrera Ingeniería Civil, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 26/12/2019.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que en los períodos lectivos 2008, 2010 y 2011 la citada cursó sin cumplir con la condición de alumna regular, según lo disponía en el artículo 7.4.1 el Reglamento de Estudio, Ordenanza N° 908.

Que oportunamente no se confeccionaron las respectivas resoluciones autorizando a dicha estudiante a cursar sin ser alumna regular.

Que por tratarse de una egresada se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los cursados efectuados durante los períodos lectivos 2008, 2010 y 2011 a la estudiante **María Elisa Brizuela Cabal**, LU N° 10-14458, DNI N° 29.952.984, carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 033

PLZ
RHR
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Ing. Raúl Héctor REGALINI
Secretario Académico y de Planeamiento

